

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A19
Allanamientos

TEXTO COMPLETO DE LA ORDENANZA 303/50

ARTICULO 1.- Facultase al Departamento Ejecutivo a proceder al allanamiento y clausura de todos aquellos establecimientos, casas de negocios, fincas particulares, etc., cuando previo informe de las Oficinas competentes resulten encontrarse por cualquier circunstancia en contravención a disposiciones relativas a salubridad, higiene, seguridad y moralidad publicas. Tal caso será cuando aparezca posible, grave e inminente daño para la salud o la vida de las personas.

ARTICULO 2.- Sistema de multas derogado.

ARTICULO 3.- Sistema de apelación de multas derogado.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Intendente Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 1950.
FIRMADO: Moreau, Secretario. Navarro, Presidente.